



082

D.V.C – 0903

Chía, Noviembre 03 de 2021

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud presentada vía telefónica el día 17 de septiembre de 2021.

Cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, de acuerdo a sus competencias, procede a dar respuesta a la misma, la cual fue elevada en los siguientes términos:

“siendo las 12:15 pm aproximadamente de un ciudadano, no refiere su nombre, para poner en conocimiento un lugar de reciclaje CARRERA 10 No. 3-37 aparentemente sin permisos, en los que se evidencia proliferación de moscas y roedores, cilindros de gas y de oxígeno, mucho material que podría ocasionar a un incendio, adicionalmente indica que se está convirtiendo en un foco de inseguridad ya que entran y salen muchas personas de este lugar y que alrededor del lugar permanecen muchos niños del sector”

En concordancia con lo anterior, y virtud de las funciones otorgadas en el artículo 72 del decreto municipal 40 de 2019, me permito informar que, el pasado 01 de octubre de la presente anualidad, esta dirección realizó visita a fin de buscar el establecimiento objeto de la queja, evidenciando que la nomenclatura referida no figura en el sector, se indago con vecinos de la carrera 10 y 10A de la presencia de este tipo de actividades y no se obtuvo respuesta positiva al respecto, por lo tanto le solicitamos aportar más información o remitir registro fotográfico de la problemática manifestada.

En consecuencia, la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Vigilancia y Control, queda atenta a sus comentarios.

Cordialmente


CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud

Elaboró: Adriana Cañon - Contratista
Revisó: Jenny Marcela Vanegas – Profesional Universitario

GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Peticionario

1. Copia 1: Dirección De Vigilancia Y Control
2. Copia 2: Archivo y correspondencia
3. Copia 3: contactenos@chia.gov.co

